

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ DC.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Radicación:	11001-33-35-013-2019-00334
Accionante:	LUIS HERNANDO CARREÑO TOVAR, CRISTOBAL SANABRIA, PABLO DAZA, GONZALO GONZÁLEZ, DIEGO CHÁVEZ, RICARDO OSSA PÁEZ, WILKERSON RODRÍGUEZ, ERNESTO CHÁVEZ, CÉSAR AUGUSTO TRIANA OROZCO, JOSÉ PULIDO, OMAR GIL PALACIOS, ÓSCAR DAVID ESCOBAR, CIRO RIAÑO, DAVID STHID TORRES, GLORIA NAVARRETE, HEIDI MAYERLI CORREDOR RAMÍREZ, MARÍA OROZCO, BLANCA CONTRERAS, LUCILA CRISTANCHO, ANA POLANÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES CAÑÓN GIL, FLOR MARINA MÉNDEZ.
Accionada:	ALCALDÍA LOCAL DE SOACHA
Vinculados:	INSPECCIÓN PRIMERA MUNICIPAL DE POLICÍA DE SOACHA y el señor JOSÉ EDGAR HENAO ESCOBAR.

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible tener apoyo por parte de las entidades oficiadas para la práctica de la diligencia de inspección de judicial programada para el próximo 5 de octubre de 2021 dentro de la acción popular de la referencia, se dispone:

1. Solicitar a las Facultades de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Piloto de Colombia, CON CARACTER URGENTE, y de conformidad con lo establecido en el **inciso 3 del artículo 28 de la Ley 472 de 1998**, se sirvan prestar apoyo designando a un profesional **Ingeniero civil con experiencia, especialización o énfasis n espacio público o urbanístico**, a fin de que brinde acompañamiento en la diligencia de inspección judicial decretada para el **día 5 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m, dentro de la acción popular de la referencia**, y emita concepto o rinda informe sobre los aspectos técnicos y urbanísticos, sobre los predios que se encuentran ubicados en la Calle 16 sur N°15 -10 y en la Calle 16 sur N°15 -04 de Soacha, específicamente en lo que respecta a si estos, se encuentran ubicados en espacio público o no.

Para lo anterior se les concede un **término de tres (3) días hábiles**, dentro del cual deberán suministrar el nombre y los datos de contacto del mismo.

2. Requerir a la Facultad de Ingeniería Civil de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, a fin de que se sirva dar respuesta al requerimiento efectuado en auto de fecha 7 de septiembre de 2021, para lo cual se le concede un **término de un (1)**

día hábil contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7437c730404eea1a5b800003497d035036170f70e0
8f1651f8d395dbadb592e

Documento generado en 29/09/2021 08:37:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>